

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 2985 /  
LA CISTERNA,  
20 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

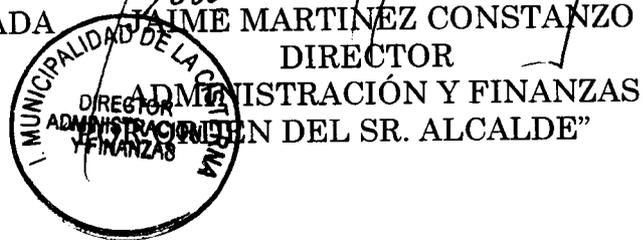
**DECRETO:**

APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ALIMENTOS SANTA LUCIA LTDA  
RUT. [REDACTED]  
DIRECCION : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL 10  
GIRO : RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL  
CODIGO S.I.I. : 502020



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN DEL SR. ALCALDE

POF/JMC/LBM/olc.-